225 (doscientos veinticinco)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 13 de abril de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN N° 1/2011

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA".-

DESCRIPCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO:

"ADQUISICIÓN DE VACUNAS"
PAC INSTITUCIONAL N° 10/2011. ID N° 216.147.-

I. ANTECEDENTES

- Resolución UCNT N° 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***
- **CIRCULAR N° 3 del 2 de marzo de 2006, Dirección General de Contrataciones Públicas: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas".***
- **Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el *"Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay – Actualización", Inciso C.5, Escala de Autorizaciones para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, en sus diferentes modalidades: Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa...".***
- Resolución DNCP N° 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: ***"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación".***
- Por Resolución N° 1, Acta N° 12 de fecha 28 de febrero de 2011 del Directorio de la Institución; se ha procedido a aprobar el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- El pedido se realizó conforme a lo previsto en el PAC 2011, por Memorando DGP/DML N° 08/2011 del 4/febrero/2011 de la División Medicina Laboral, dependiente de la Gcia. De Desarrollo y Gestión Institucional (Anexo N° 1,

RICARDO ARZA

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Fernando R. Santacruz R.
Director General
Dpto. de Gestión Financiera

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. de B.C.P.

226 (doscientos veintiseis)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Formulario N° 1,: Justificación de Necesidad, Anexo Técnico y Costo Estimado), del **EXP. Nros.-0000-2011-01198** y **0000-2011-001971**.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 13/2011, Rubro "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales", Código 350, PAC Inst. N° 10/2011, monto total de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 1/2011 de la Unidad Operativa de Contratación del 7 de marzo de 2011, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la página de la misma, las Condiciones Generales de fecha 7/03/2011 (Anexos 1/2/3/4/5), primer llamado.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 7 de marzo de 2011, con mesa de entrada del expediente Nº 307.352.
- Pedido de Cotización Nº 004/2011 del 10 de marzo de 2011, primer llamado.
- Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. N° 14/2011 del 16/marzo/2010 de la U.O.C., solicitud de la publicación de la Adenda N° 1/11 – CD N° 10/2011 del 16/marzo/2011.
- Constancia de los reportes de fax que se remitieron la Adenda señalada en fecha 17/03/11 a los potenciales oferentes.
- Acta Nº 002/2011 del 22 de marzo de 2011 del primer llamado.
- Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. N° 18/2011 del 22/marzo/2010 de la U.O.C., solicitud de la publicación de la Adenda N° 2/11 – CD N° 10/2011 del 22/marzo/2011.
- Pedido de Cotización Nº 004/2011 del 24 de marzo de 2011, prórroga del primer llamado.

II. **Las invitaciones para la prórroga del primer llamado fueron realizadas a las siguientes empresas:**

1.- DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., 2.- FARMACIA UPING, 3.- FARMACIA AVIADORES DEL CHACO, 4.- FARMA OLIVA, 5.- FARMACIA PUNTO FARMA, 6.-FARMA TOTAL.

III. FECHA DE APERTURA DEL ACTA DE LA PRÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO

Se procedió a la apertura de los sobres cerrados, el día 1/abril/2011 según Acta Nº 7/2011, en el cual constan las empresas presentadas:

"Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de "ADQUISICIÓN DE VACUNAS (VACUNAS ANTIGRIPALES)", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido las ofertas en sobre cerrado de las siguientes empresas por orden de llegada: 1.- FARMA S.R.L., 2.- DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para la prórroga del primer llamado.

RICARDO ARZA

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Fernando R. Sanfacruz B.
Director
Dpto. de Gestión del Personal

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

227 (doscientos veintisiete)

N°	EMPRESA	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	FARMA S.R.L.	Vacuna Antigripal (Vacunas para funcionarios)	1 jeringa prellenada con dosis de 0,5 ml.	Unidad	600	80.000.-	48.000.000.-
		Vacuna Antigripal (Vacunas para niños de la Sala Maternal)	1 jeringa prellenada con dosis de 0,25 ml.	Unidad	28	67.850.-	1.899.800
						PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	49.899.800.-

N°	EMPRESA	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2.-	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	Vacuna Antigripal (Vacunas para funcionarios)	1 jeringa prellenada con dosis de 0,5 ml.	Unidad	600	92.400.-	55.440.000.-
		Son guaraníes Cuarenta y ocho millones setecientos veinte mil.-					55.440.000.-
		Vacuna Antigripal (Vacunas para niños de la Sala Maternal)	1 jeringa prellenada con dosis de 0,25 ml.	Unidad	28	83.500.-	2.338.000.-
						Son guaraníes Un millón novecientos dieciocho mil.-	2.338.000.-

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados.

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales ofertados por los oferentes participantes del presente llamado".

IV.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En el Memorando DGP/DML Nº 021/2011 de fecha 06/abril/2011 del Dpto. de Gestión del Personal, dependiente de la Gcia. de Desarrollo y Gestión Institucional han evaluado las ofertas y las especificaciones técnicas concluyendo con estos términos:

RICARDO ARZA

Silvia E. Nuñez M.
Banco Central del Paraguay

Fernando R. Bernal Díaz
Dpto. de Gestión del Personal

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.- B.C.P.

228 (doscientos veintiocho)

"Se han presentado dos Empresas al concurso para la provisión de vacunas, estas son: La Policlínica S.A., y Punto Farma.

CUMPLE CON LAS	*SI*	*NO*	*PRECIO*
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
La Policlínica S.A.	*X*		*57.778.000.- G.*
Punto Farma	*X*		*49.899.800.- G.*

Ambas Empresas cumplen con las especificaciones técnicas, variando sólo en el precio ofertado".

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 46), Numeral 17, se menciona que: *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
c) Que tenga la oferta más baja.

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 46), Numeral 18, se mencionó: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL", y que fue modificado por la Adenda N° 1/11 – CD N° 10/2011 del 16/03/2011, se estableció, Numeral 18 (a foja 85): ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEM".***

V. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento del anexo técnico, el Dpto. de Gestión del Personal, sugiere la adjudicación a la siguiente empresa: **"FARMA S.R.L."**, conforme al siguiente cuadro:

Código Catálogo	EMPRESA	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
51201608-001	FARMA S.R.L.	ITEM 1: Vacuna Antigripal (Vacunas para funcionarios)	1 jeringa prellenada con dosis de 0,5 ml.	Unidad	600	80.000.-	48.000.000.-
		ITEM 2: Vacuna Antigripal (Vacunas para niños de la Sala Maternal)	1 jeringa prellenada con dosis de 0,25 ml.	Unidad	28	67.850.-	1.899.800
						PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	49.899.800.-

Son guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para los ítems 1 y 2, Vacunas Antigripales (Vacunas para funcionarios y para niños de la Sala Maternal).

RICARDO ARZA

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Fernando R. Santacruz A.
Director
Dpto. de Gestión del Personal

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

229 (doscientos veintinueve)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

La autorización de la **Solicitud de Compra Nº 5/2011**; corresponden hasta la firma del **Señor Presidente de la Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007.

Conforme al Art. 10.9 del Decreto Nº 21.909; en unos de los párrafos expresa:**"... evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".**

Habiéndose agotado todas las instancias pertinentes a fin de contar con el número mínimo de ofertas requeridas para la **prórroga del primer llamado**, conforme a las condiciones requeridas en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/20006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, Inciso C.5.

Por lo tanto, la adjudicación se otorgará a la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"FARMA S.R.L."**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnica, conforme a la evaluación del Dpto. de Gestión del Personal y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra Nº 05/2011,** a fin de adjudicar a la empresa **"FARMA S.R.L.", los Items 1 y 2,** por la suma total de **guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos (49.899.800.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la adjudicación directa solicitada.

Ricardo Arza
Sección Contratación Directa
Fondo Fijo

Oscar Franco
División Compras Menores

Silvia Núñez
Unidad Operativa de Contratación

Fernando Santacruz
Dpto. de Gestión del Personal
por el Área Técnica

Isaac R. Aguilera
Gerencia de Servicios Administrativos